



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 077 - 2018-OSINFOR

Lima, 02 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401464 OSINFOR – Puerto Maldonado;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado – OSINFOR, la señorita Erika del Pilar Panduro Moreno, se desempeña como Asistente de Tesorería de la Unidad Operativa 401464 OSINFOR – Puerto Maldonado;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería:

SE RESUELVE:

Artículo UNICO.- Aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 30 de abril de 2018, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401464 OSINFOR – Puerto Maldonado, dicho Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



C.P.C. ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR :01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO :024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA :001 OSINFOR - PUERTO MALDONADO [401464]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	10684377	PANDURO	MORENO	ERIKA DEL PILAR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE DE TESORERIA	VERIFICADO
01	19934262	DE LA CRUZ	MUNOZ	ROMULO DAVID	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE OFICINA DESCENTRALIZADA	APROBADO
01	07268266	PINEDO	REYNA	MEGA	TITULAR	TESORERO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	APROBADO



.....
CPC. ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración
OSINFOR

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal, del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba